

6/58

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel Arganarás, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Basarilbaso, dijeron:

Que habiéndose modificado en el Presupuesto General de la Nación, por Decreto-Ley n.º 1828 del 17 de febrero del corriente año, las categorías de algunos empleados correspondientes a este Tribunal, atendiendo en cuanto al personal de su dependencia a la propuesta del señor Procurador General de la Nación, se hace necesario efectuar las designaciones pertinentes, por lo cual resolvieron nombrar:

Procuración General de la Nación, en imputación a las Partidas: Funcionarios de Ley: Abogado Principal, al actual Abogado Auxiliar; Personal Administrativo y Técnico: Oficial de Despacho, al actual Oficial Superior de 3a. (Jefe Principal); Jefe, al actual Oficial Superior de 7a. (Jefe); Oficiales Superiores de 3a., a los actuales Oficiales 2.º; Auxiliares Mayores, a los actuales Auxiliares 3.º; Personal Obrero y de Maestranza: Oficiales 7.º, al actual Auxiliar 1.º y al actual Auxiliar 3.º del personal de servicio don Isvaldo Mario Cisneros; Personal de Servicio: Oficial Mayor, al actual Oficial 5.º; Auxiliares Mayores, a los actuales Auxiliares 3.º.



Corte Suprema de Justicia de la Nación, en imputación a las Partidas: Personal Administrativo y Técnico: Jefes, a los actuales Oficiales Superiores de 7.º (Jefes 3); Oficiales Superiores de 1a. - Jefes Auxiliares - a los actuales Oficiales Mayores (Jefes Auxiliares); Oficiales Superiores de 4a., a los actuales Oficiales 3.º; Oficiales Superiores de 9a., a los actuales Oficiales 7.º; Oficiales Mayores, a los actuales Oficiales 8.º; Oficiales 6.º, a los actuales Auxiliares 2.º; Auxiliares Mayores, a los actuales Auxiliares 3.º; Personal Obrero y de Maestranza: Oficiales 7.º, a los actuales Auxiliares 1.º; Oficial 8.º, al actual Auxiliar 2.º; Personal de Servicio: Oficial Mayor, al actual Oficial 5.º; Oficial 7.º, al actual Auxiliar 1.º; Auxiliares Mayores, a los actuales Auxiliares 3.º.


Intendencia, Comisaría y Archivo, en imputación a las Partidas: Personal Administrativo y Técnico: Oficial Superior de 4a. - Subintendente -, al actual Oficial Superior de 6a. (Subintendente); Oficial Superior de 4a. - Jefe -, al actual Oficial Superior de 6a. (Jefe); Oficial Superior de 7a.

al actual Oficial 5^o; Oficiales Mayores a los actuales Oficiales 8^{os}; Oficiales 4^{os}, a los actuales Auxiliares 1^{os}; Personal Obrero y de Maestranga: Oficiales Mayores, a los actuales Oficiales 5^{os}; Oficiales 4^{os}, a los actuales Oficiales 8^{os}; Oficial 7^o, al actual Auxiliar 1^o; Oficiales 8^{os}, a los actuales Auxiliares 2^{os}; Auxiliares Mayores, a los actuales Auxiliares 3^{os}; Personal de Servicio: Oficial 4^o, al actual Oficial 8^o; Oficiales 8^{os}, a los actuales Auxiliares 2^{os}; Auxiliares Mayores, a los actuales Auxiliares 3^{os}.

Todas las designaciones que anteceden, se efectúan con antigüedad al 1^o de marzo del corriente año y con los beneficios establecidos en el art. 5^o del referido Decreto-Ley 1828/58.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



Clara Herrera
 encargada,


 (ser.)